



**Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT)**

Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Ref. Circular BDT/DDIR/CEO/CSTG-004

Circular Administrativa BR/CACE/534

Ginebra, 23 de marzo de 2011

A:

Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros de los Sectores de Desarrollo de las Telecomunicaciones y de Radiocomunicaciones, Observadores y Asociados que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 2 de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

Contacto: Vishnu Calindi/Christine Sund
Teléfono: +41 22 730 5203/730 5990
Contacto: Christine Sund
Teléfono: +41 22 730 5203
Fax: +41 22 730 5484/730 5545
Correo-e: devsg@itu.int

Contacto: Philippe Aubineau
Teléfono: +41 22 730 5992
Telefax: +41 22 730 5785
Correo-e: philippe.aubineau@itu.int

Objeto: Convocación de la reunión del Grupo Mixto sobre la Resolución 9 (Participación de los países, especialmente de los países en desarrollo en la gestión del espectro), Ginebra, 6 y 7 de junio de 2011

Muy Señor mío, muy Señora mía,

En acuerdo con los Copresidentes del Grupo Mixto sobre la Resolución 9 (Rev. Hyderabad, 2010), tenemos el gusto de invitar a su Administración/Organización a participar en la reunión del Grupo Mixto sobre la Resolución 9 (Rev. Hyderabad, 2010) que tendrá lugar los días 6 y 7 de junio de 2011 inmediatamente después de la reunión de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R (véase BR [BR CACE/525](#)).

PROGRAMA DE LA REUNIÓN

El título y las definiciones de la Resolución 9 (Rev. Hyderabad, 2010) figuran en el [sitio web de las Comisiones de Estudio del UIT-D](#). [Aquí](#) puede encontrar información específica sobre esta reunión, y en particular su orden del día.

INTERPRETACIÓN

Se proporcionarán servicios de interpretación, sobre la base de las solicitudes de los participantes. En consecuencia, le invito a indicar en el formulario de inscripción si necesita un idioma distinto del inglés antes del **2 de mayo de 2011**.

Sobre la base de las solicitudes que se reciban antes en el plazo indicado, y siempre que haya al menos cinco solicitudes para un idioma determinado, se proporcionarán servicios de interpretación en los idiomas solicitados.

INSCRIPCIÓN Y SOLICITUD DE BECAS

La preinscripción para la reunión comenzará el 1 de abril de 2011 y se efectuará exclusivamente en línea con la contraseña TIES personal. El formulario de inscripción se encuentra [aquí](#).

Si un delegado/participante tiene dificultades con el sistema de inscripción en línea o necesita asistencia para crear una cuenta TIES, debe ponerse en contacto con el servicio inscripción del sector de que se trate (para el UIT-D: bdtmeetingsregistration@itu.int, para el UIT-R: ITU-R.Registrations@itu.int).

La inscripción *in situ* comenzará a las 08.30 horas del lunes 6 de junio de 2011 en la entrada del edificio Montbrillant. Los participantes que no se han inscrito previamente deberán presentar una carta de acreditación de su administración/entidad.

Todos los detalles relativos a la inscripción, así como otra información logística, como el alojamiento y los trámites para la obtención de visados, se pueden consultar en el [sitio web](#) oficial de la reunión.

Podrá concederse, dentro de los límites presupuestarios, una beca a un delegado de uno de los Países Menos Adelantados (PMA). Ahora bien, debido a limitaciones presupuestarias, podrá pedirse al país del beneficiario en cuestión que contribuya parcialmente a los costes de la beca. El formulario de solicitud de becas se puede pedir rellenando **la sección correspondiente del formulario de inscripción en línea**.

Tenga en cuenta que el formulario de solicitud de beca, debidamente cumplimentado, aprobado, firmado y sellado, debe obrar en la Sede de la UIT a más tardar el **6 de mayo de 2011**.

No se tomarán en consideración los formularios que se reciban después del plazo.

CONTRIBUCIONES

De conformidad con el número 11.4 de la Resolución 1 (Rev. Hyderabad, 2010) de la CMDT, las contribuciones deberán ser breves y concisas, no tendrán una extensión superior a cinco (5) páginas, y se presentarán exclusivamente utilizando la plantilla en línea disponible [aquí](#).

De conformidad con el punto 12.1 de esa misma Resolución, las contribuciones deberán recibirse al menos dos meses antes del comienzo de la reunión, es decir **antes del 7 de abril de 2011**, a fin de poder traducirlos a los idiomas que se utilizarán en la reunión.

Las contribuciones recibidas con menos de dos meses de antelación, pero como mínimo siete días civiles antes de la apertura de la reunión, es decir **antes del 27 de mayo de 2011**, se publicarán como "contribuciones tardías" únicamente en el idioma original.

Las contribuciones recibidas menos de siete días civiles antes del inicio de la reunión no estarán disponibles para la reunión, pero se conservarán a fin de presentarlos a la siguiente reunión del Grupo Mixto sobre la Resolución 9.

No se aceptarán contribuciones para acción una vez iniciada la reunión y los documentos sometidos para información sólo se publicarán en el idioma original recibido por la Secretaría.

ALOJAMIENTO

En el sitio web de la [Sección de Viajes de la UIT](#) figura una lista de hoteles de Ginebra que ofrecen precios preferentes a la UIT.

Esperamos verle en Ginebra.

Atentamente,

Brahima Sanou

Director de la Oficina de Desarrollo de las
Telecomunicaciones

François Rancy

Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones



Comisiones de Estudio

Reunión del Grupo Mixto sobre la Resolución 9
(Rev. Hyderabad, 2010)
Ginebra, 6-7 de junio de 2011

Documento JGRES09/001-S
15 de marzo de 2011

Original: inglés

Para acción

Resolución 9: Participación de los países, especialmente de los países en desarrollo en la gestión del espectro

ORIGEN: Copresidenta del Grupo Mixto (JRG) del UIT-D sobre la Resolución 9

TÍTULO: Proyecto de orden del día de la reunión del Grupo Mixto sobre la Resolución 9, Lunes 6 de junio de 2011, 09.30–12.30 horas y 14.30–17.30 horas, y Martes 7 de junio de 2011, 09.30–12.30 horas y 14.30–17.30 horas

	Asunto	Documentos
1	Adopción del orden del día	JGRES09/001-S
2	Examen de las principales conclusiones de la anterior reunión del Grupo Mixto sobre la Resolución 9 (celebrada el 22 de septiembre de 2010)	2/REP/10-S
3	Estudio de las contribuciones pertinentes, incluidas las Declaraciones de Coordinación (de existir)	
4	Estructura y contenido del proyecto de Informe sobre la Resolución 9	
5	Examen del plan de trabajo para el periodo de estudios	
6	Colaboración con otras Cuestiones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D (en su caso), con los Programas pertinentes de la BDT y con las actividades en curso de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R	
7	Colaboración con otras organizaciones	
8	Aprobación de los documentos de resultados	
9	Lugar y fecha de la próxima reunión del Grupo Mixto sobre la Resolución 9	
10	Otros asuntos	